



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento y reactivación del empleo en el medio rural de la provincia de Burgos

BDNS (Identif.): 574083.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574083>).

Primero. – Objeto.

Subvencionar a las personas físicas (autónomas) o jurídicas que desarrollen su actividad en el medio rural de la provincia de Burgos y hayan reactivado sus negocios y/o los contratos de sus trabajadores en situación de expediente de regulación temporal de empleo.

Segundo. – Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables las reactivaciones de empleo de, al menos tres meses de duración, de personas en situación de ERTE, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Del mismo modo, será subvencionable el reinicio de la actividad, durante al menos 3 meses, de trabajadores autónomos, tras el cese de la misma a causa de la pandemia.

Tercero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas (autónomas) y jurídicas, que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo reactivaciones de contratos en situación de ERTE consecuencia de la actual crisis económica.

Del mismo modo, en el caso de trabajadores autónomos, podrán ser beneficiarios aquellos que hayan reiniciado su actividad tras el cese de la misma a causa de la crisis de la COVID-19, considerando cese de actividad el haber sufrido una reducción en la facturación de, al menos, el 50% durante el año 2020 o primer trimestre respecto al mismo periodo del año 2019.

Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Cuarto. – Presupuesto.

La consignación destinada a esta convocatoria es de 260.000,00 euros (doscientos sesenta mil euros) con cargo al presupuesto de Sodebur 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.



Esta partida se distribuirá de la siguiente forma por área territorial:

Área territorial Merindades - Ámbito de desarrollo de ceder merindades: 38.000 euros.

Área territorial Arlanza - Ámbito de desarrollo de Adecoar: 38.000 euros.

Área territorial Bureba - Ámbito de desarrollo de Adeco Bureba: 38.000 euros.

Área territorial Ribera - Ámbito de desarrollo de ADRI Ribera del Duero: 58.000 euros.

Área territorial Sierra de la Demanda - Ámbito de desarrollo de Agalsa: 38.000 euros.

Área territorial Amaya Camino - Ámbito de desarrollo de Adeco Camino: 38.000 euros.

Área territorial de Pinares - Ámbito de desarrollo de Asopiva: 12.000 euros.

Quinto. – Importe de la subvención.

Reactivación realizada por jornada laboral completa (100%): 1.500 euros.

Reactivación realizada por jornada laboral parcial entre un 99,99% y un 75%: 1.250 euros.

Reactivación realizada por jornada laboral parcial de entre un 74,99% y un 50%: 750 euros.

El importe de ayuda a conceder en el caso de reinicios de actividad de trabajadores autónomos será de 1.500 euros, en la totalidad de los casos.

Sexto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de agosto de 2021.

Séptimo. – Publicidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Asimismo se publicará en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.Burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y subvenciones», en la página de Sodebur (www.sodebur.es), en el mismo apartado y en las webs de las asociaciones de desarrollo:

www.asopiva.com

www.cedermerindades.com

www.riberadeldueroburgalesa.com

www.adecoar.com

www.adecobureba.com

www.adecocamino.es

www.sierradelademanda.com

En Burgos, a 8 de julio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel